



Aprueba Listado para pago de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Porvenir por COVID-19.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 899

PUNTA ARENAS, 11 de Noviembre de 2020

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El D.S. 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. El Memo N° 107, de 10.11.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) en la comuna de Puerto Porvenir;
8. El Listado de los arrendatarios y arrendadores con sus respectivos montos de la Comuna de Puerto Porvenir para su cancelación; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familias vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.
3. Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Porvenir, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago de los arriendos por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el Listado de arrendatarios y arrendadores de la Comuna de Puerto Porvenir para la cancelación del monto total de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DOMICILIO	MONTO A PAGAR	ARRENDADOR	RUT
1	SOTO	ERAZO	FABIAN	25.929.841-5	DAMIÁN RIOBO N° 0145	\$ 150.000	MELBA DEL C. RAÍN SUBIABRE	6.889.464-6
2	HERNANDEZ	ALMONACID	MARICEL PAOLA	16.507.302-9	FRANCISCO SAMPAIO N° 154	\$ 150.000	PABLO BARRIA BAUERLE	15.580.375-4

3	RIASCOS	VALLECILLA	KENNY SUBLAY	26.587.815-6	KIUSKA N° 0177	\$ 150.000	GLADYS BARRIENTOS MUÑOZ	7.483.815-4
4	VALENCIA	PAZ	YAMILETH	25.753.842-7	FRANCISCO SAMPAIO N° 690	\$ 150.000	EDULIA LONCOMILLA BARRIENTOS	9.444.680-5
5	TOLEDO	JARA	SANDRA DEL CÁRMEN	15.578.868-2	FRANCISCO SAMPAIO N° 81	\$ 150.000	JORGE PATRICIO MUÑOZ AGUILA	10.524.639-0
6	VARGAS	ALVAREZ	MARIA EDITA	12.342.275-9	PEDRO SANCHO DE LA HOZ N° 811 - Interior	\$ 150.000	DULSERINA VIDAL MELLA	6.786.549-9
7	PINTO	VERA	PATRICIA DEL CARMEN	10.565.871-0	LOTEO JOHN WILLIAMS CALLE 4 N° 0665	\$ 150.000	JULIO ROBERTO AGUILERA PINTO	17.236.312-1
8	MARTINEZ	MIRANDA	MARÍA ELSA	10.547.979-4	OSCAR VIEL N° 258	\$ 150.000	ADELIA ANDRADE ANDRADE	8.741.113-3
9	MORALES	DE LA TORRE	JOHANNA ALEXANDRA	23.959.772-6	ESMERALDA N° 343	\$ 150.000	JOSÉ VICENTE VILLARROEL VELÁSQUEZ	8.397.320-K
10	CAUCAMAN	CAUCAMAN	JUANA ESTER	7.809.809-0	IGNACIO CARRERA PINTO N° 046	\$ 150.000	JUAN NESTOR PAREDES REHL	4.863.296-3
11	GALLARDO	DIAZ	JESSICA ALEJANDRA	10.055.664-2	IGNACIO CARRERA PINTO N° 0345	\$ 150.000	MARIBEL CARCAMO FUENTES	10.146.088-6
12	LEGUE	BARRIA	LUIS ARTEMIO	26.935.079-2	ESMERALDA N° 939 - INTERIOR	\$ 150.000	ANGELA TAMARA RUIZ CAPIILLAN	15.732.288-5
TOTAL						\$ 1.800.000		

2. DÉJESE constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de arriendos a los beneficiados en la comuna de Puerto Porvenir.

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Puerto Porvenir provocados por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



13/11/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: E0UwmQ2GMJCW9Gx3IgvCuQ==

MBR/eps

ID DOC : 18638136

Distribución:

1. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
4. MUN. DE PORVENIR
5. /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
6. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)